CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Misiones
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N° 135.-

San Juan Bautista Misiones, 07 de junio de 2016.-

VISTO: El Acta N° 14 de fecha 01 de junio de 2016, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el cual se autoriza la compra de Muebles de Oficina, para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y;—

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..—

Que, hasta la fecha se encuentran totalmente descentralizados los Objetos del Gasto 540 de Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación.—

Que, el Consejo de Administración ha tomado razón de la necesidad de adquirir muebles para las distintas dependencias de esta Circunscripción Judicial y ha ordenado la compra de mobiliarios para los diferentes despachos y dependencias, atendiendo la disponibilidad presupuestaria, considerando que los existentes algunos ya están muy deteriorados por los usos dados diariamente y en algunas dependencias no se ha proveído aún en el presente ejercicio.—

Que, se han efectuado los procedimientos de los llamados respectivos en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 2051/03.—

Que, el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece **"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número de indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".**—

Que, asimismo, la Resolución N° 805/2009 determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.—

Que, la Resolución N° 100/06 de fecha 16 de marzo de 2006 del Ministerio de Hacienda en su Art. 2, dispone: "Establecer el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la Resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes".—

Que, el Comité de Evaluación según INFORME N° 12/2016, recomienda adjudicar el llamado de compra de Muebles de Oficina al Oferente **MEGA SERVICE S.R.L.,** del Señor **MARIO MARECO BENÍTEZ, RUC 80017477-1, PAC N° 303429,** en atención al cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas del oferente, asegurando siempre a la Institución, las mejores condiciones de contratación, sin demoras excesivas e innecesarias.—

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, haciéndose responsable de la misma, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el informe del Comité de Evaluación.—

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** al Oferente **MEGA SERVICE S.R.L.,** del Sr. Mario Mareco Benítez, la provisión de Muebles de Oficina por un valor total de **Gs. 68.141.400 (Guaraníes sesenta y ocho millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientos),** para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto N° 5554/2016.—

Art. 2°: **AUTORIZAR** la compra de los mobiliarios que se describen a continuación, al proveedor siguiente, por el monto que se detalla:

SUB PROG	EMPRESA	DESCRIPCIÓN	MONTO ADJUDICADO
010	MEGA SERVICE SRL	04 Escritorio Simple. c/u 887.500 Gs.	3.550.000.-
		24 Modulo Archivador Apilable con Zócalo c/u 660.000 Gs.	15.840.000.-
		5 Sillón Giratorio Tipo Ejecutivo c/u 1.020.000 Gs.	5.100.000.-
		20 Silla Interlocutor c/u 336.000 Gs.	6.720.000.-
		9 Sillón para Actuarios con Posabrazos c/u 480.000 Gs.	4.320.000.-
		10 Ventilador de Techo c/u 353.800 Gs.	3.538.000.-
		15 Modulo Archivador Apilable con Zócalo c/u 720.000 Gs.	10.800.000.-
		02 Aire Acondicionado Tipo Split c/u 2.004.400 Gs.	4.008.800.-
		02 Aire Acondicionado Tipo Split c/u 3.892.300 Gs.	7.784.600.-
		20 Estantería Metálica c/u 324.000 Gs.	6.480.000.-
		TOTAL:	**68.141.400.-**

Art. 3°: **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Consejo de Administración, Abg. José Magno Vargas Goitia a suscribir el contrato respectivo. —

Art. 4°: **DESIGNAR** en carácter de Administrador de Contrato a la Jefa de la Sección Patrimonio Sra. Miryams Jara Palacios, quien emitirá sus informes respectivos.—

Art. 5°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro 240, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el Programa 002 – Servicios Sociales de Calidad – Circunscripciones Judiciales, Sub Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones.—

Art. 6°: **ANOTAR,** registrar, notificar.—

PODER JUDICIAL ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION ★ Circunscripción Judicial de Misiones

Abg. Miryam Felisa Alegre Jara
Miembro

Abg. Antonio Manuel Insfrán
Miembro

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria